	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	F-GC-05
	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR	Versión: 10 2024-01-11

## PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	X	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	X	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> ) ó ( <a href="http://200.93.128.205/web">http://200.93.128.205/web</a> ).	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. ( <a href="http://www.procuraduria.gov.co">http://www.procuraduria.gov.co</a> )	X	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. <b>(Opcional)</b> ( <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> )	X	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	X	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	X	
Cotización o propuesta.	X	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV.		X
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.		
Experiencia e Idoneidad requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación	✓	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal ( <a href="https://www.redam.gov.co">https://www.redam.gov.co</a> )	X	
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal ( <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> )	X	

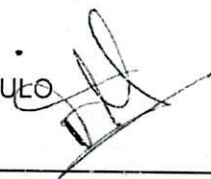
N/A = No aplica

Fecha de presentación: ENERO 30 DE 2024

CONTRATISTA: NAVITRANS S.A.S

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: FERNANDO SANCHEZ ANGULO

FIRMA DE QUIEN VERIFICA:


---

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/01/2024 - 2:54:28 PM



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.  
Sigla: NAVITRANS S.A.S.  
Nit: 890903024-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-004966-12  
Fecha de matrícula: 01 de Abril de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 11 SUR 50-50  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [juridica@navitrans.com.co](mailto:juridica@navitrans.com.co)  
[mmunozg@navitrans.com.co](mailto:mmunozg@navitrans.com.co)  
Teléfono comercial 1: 3606161  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó  
  
Dirección para notificación judicial: CALLE 11 SUR 50 50  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [juridica@navitrans.com.co](mailto:juridica@navitrans.com.co)  
[mmunozg@navitrans.com.co](mailto:mmunozg@navitrans.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 3606161  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 7534, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en diciembre 9 de 1958, inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio en diciembre 11 de 1958, en el libro 2o., folio 771, bajo el No.194, fue constituida una sociedad comercial anónima, bajo la denominación de:

ALMACENES MORAL S.A.

### REFORMAS ESPECIALES

Escritura No. 3932 de noviembre 14 de 1962, de la Notaría 7a de Medellín, registrada su extracto el 27 de noviembre de 1962, en el libro IV, folio 196, bajo el No. 1076, por medio de la cual se TRANSFORMA la sociedad de Anónima al tipo de las de responsabilidad Limitada, bajo la denominación de:

ALMACENES MORAL, MORAS & CIA. LIMITADA

Escritura No. 4482 de diciembre 20 de 1962, de la Notaría 7a. de Medellín, registrado su extracto el 16 de enero de 1963, en el libro I, folio 54, bajo el No. 12, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMA de Limitada a Comandita por Acciones, bajo la razón social de:

ALMACENES MORAL, MORAS & CIA.

Escritura No. 6847 de noviembre 25 de 1964, de la Notaría 4a de Medellín, registrado su extracto el 2 de diciembre de 1964, en el libro I, folio 361, bajo el No. 115, mediante la cual se TRANSFORMA la sociedad de Comandita por Acciones a Colectiva bajo el nombre de:

ALMACENES MORAL, MORAS & CIA.

Escritura No. 2919 de agosto 31 de 1967, de la Notaría 2a. de Medellín, registrado su extracto el 13 de septiembre de 1967, en el libro I, folio 202, bajo el No. 117, mediante la cual cambia su nombre

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

por la de:

ALMACENES C. MORA & CIA.

Escritura No. 4877 de 29 de diciembre de 1969, de la Notaría 2a de Medellín, registrado su extracto el 23 de enero de 1970, en el libro I, folio 156, bajo el No. 23, por medio de la cual la sociedad entre otras reformas se TRANSFORMA de Colectiva a Comandita Simple, bajo la razón social de:

COMERCIAL INTERNACIONAL, DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & COMANDITARIOS o  
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & COM.

Escritura No. 4043 de octubre 5 de 1977, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada el 19 de octubre de 1977, en el libro IX., folio 333, bajo el No. 5249, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMA de Comandita Simple a Limitada, bajo la denominación de:

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & CIA. LIMITADA

Escritura No. 6908 de Octubre 25 de 1993, de la Notaría 15a., de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1993, en el libro IX, folio 1697, bajo el No. 11869, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMA de Limitada a Anónima, bajo la denominación de:

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.

Escrtura No. 707 de septiembre 06 de 1996, de la Notaría 27a., de Medellín, registrada en esta Cámara el 09 de octubre de 1996, en el libro IX, folio 1260, bajo el No. 8815, mediante la cual la sociedad cambia su denominación social por la de:

"COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.  
pudiendo usar como sigla "NAVITRANS INTERNATIONAL S.A.

Escritura No. 1307 del 29 de diciembre de 1999, de la Notaría 27a., de Medellín, registrada en esta Entidad el 25 de enero del año 2000, en el libro IX, folio 88, bajo el No. 610, mediante la cual se aprobó el ACUERDO DE FUSION entre las sociedades COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A NAVITRANS INTERNATIONAL S.A (21-4966-4) ABSORBENTE y NAVITRANS INTERNATIONAL S.A.(domiciliada en Bogotá) NAVITRANS INTERNATIONAL S.A (domiciliada en Cali), NAVITECNICA S.A

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

(domiciliada en Bogotá) y NAVIPINTURAS LTDA (21-207699-3) domiciliada en Medellín, como ABSORBIDAS.

Escritura No. 1307 del 29 de diciembre de 1999, de la Notaría 27a., de Medellín, registrada en esta Entidad el 25 de enero del año 2000, en el libro IX, folio 88, bajo el No. 615, mediante la cual entre otras reformas se solemnizó la Escisión de la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. - NAVITRANS S.A, como escindida, la cual se fracciona, constituyendo dos nuevas sociedades, como beneficiarias, las cuales girarán bajo las denominaciones de:

INMOBILIARIA E INVERSIONES ASA S.A (21-262966-4)

INMOBILIARIA E INVERSIONES DUYDU S.A (21-262967-4)

y en adelante su nombre social será COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. pudiendo usar como sigla: - NAVITRANS S.A.

Escritura No. 3403 del 28 de diciembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 29 de diciembre de 2006, en el libro IX, bajo el No. 14042, mediante la cual se solemnizó la ESCISION entre la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A (ESCINDIDA) y la sociedad LA ZONA NAVITRANS S.A (DOMICILIADA EN BOGOTA) (BENEFICIARIA)

Escritura No. 9199, de diciembre 11 de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Entidad, el 13 de diciembre de 2007, en el libro IX, bajo el No. 15038, mediante la cual se solemnizó ESCISION entre las sociedades COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. (21-4966-4) sociedad escindida y NAVI AGRALE S.A. (con domicilio principal en Itagui) sociedad beneficiaria.

Escritura No. 4.447, del 22 de diciembre de 2010, de la Notaría 20 de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de diciembre de 2010, en el libro IX, bajo el Nro. 21386, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION POR ABSORCION entre las sociedades COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. NAVITRANS S.A. (21-4966-4) ABSORBENTE y UNIÓN TEXTIL-EUROTRANS S.A. y NAVI-AGRALE S.A. (domiciliadas en Itagui) como ABSORBIDAS.

Extracto de Acta No. 595 de junio 24 de 2011 de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2011, en el libro IX, bajo el No. 14159, por medio de la cual se

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 09/01/2024 - 2:54:28 PM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

transforma de sociedad anónima, a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.  
cuya sigla es: NAVITRANS S.A.S.

Escritura Pública No.3547 del 17 de diciembre de 2012, de la Notaría 7a., de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012, en el libro IX, bajo el No.23015, mediante la cual se solemniza el proyecto de escisión en virtud del cual la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. (ESCINDIDA) (21-4966-12) sin disolverse, transfiere parte de su patrimonio a la sociedad denominada NAVISABANA S.A.S (BENEFICIARIA) (21-451673-12)).

Escritura Pública No. 1757 del 18 de Julio de 2013, de la Notaría 7ª. De Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2013, en el libro XIII, bajo el Nro.433, mediante la cual se perfecciona el proyecto de escisión mediante el cual la sociedad comercial internacional de equipos y maquinaria s.a.s. (ESCINDIDA) (21-4966-12) transfiere parte de su patrimonio a las sociedades navisabana s.a. (BENEFICIARIA) (21-451673-4) y cargaplus s.a.s. (BENEFICIARIA) (21-475237-12)

Extracto de Acta número 38 del 18 de marzo de 2020 de la Asamblea General de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 13 de julio de 2020 bajo el número 14023 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se aprueba el proyecto de fusión por absorción entre las Sociedades COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S., con Sigla: NAVITRANS S.A.S. (21-4966-12) (Absorbente) y AMALUNA S.A.S. EN LIQUIDACION (21-565986-12) (Absorbida), sociedad que se extinguirá sin liquidarse y trasladará todo su patrimonio en bloque a LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/01/2024 - 2:54:28 PM



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

lícita, tanto en Colombia como en el exterior. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad tendrá como objeto social especial el que se indica a continuación, el cual podrá desarrollar a través de todo tipo de actos jurídicos lícitos:

Producción, Comercialización, distribución, representación, importación, exportación, venta y reparación de toda clase de vehículos, maquinaria agrícola e industrial y sus accesorios, partes, herramientas, lubricantes y en general los artículos relacionados con el transporte y maquinaria agrícola e industrial. El ensamble de vehículos; El alquiler de vehículos y maquinaria agrícola e industrial; La inversión en actividades industriales; La inversión, construcción, compra, venta y explotación de bienes inmuebles; Prestación de todo tipo de servicios técnicos, especializados y de asistencia técnica; Explotación de derechos intangibles.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN: Los accionistas no podrán dar sus acciones en garantía a menos que la Asamblea General de Accionistas con la mayoría del setenta por ciento (70%) de las acciones en circulación otorgue su autorización para cada caso.

Los demás tipos de acciones que cree la Asamblea General de Accionistas mediante emisión de acciones, conferirán los derechos y obligaciones establecidas expresa y claramente por dicho órgano a través de un reglamento que deberá constar por escrito en un acta debidamente asentada en el libro de Actas. Dicho reglamento se entenderá incorporado al presente artículo. El anterior reglamento deberá aprobarse con anterioridad a la reglamentación de la colocación de las acciones respectivas.

**CAPITAL**

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	\$50.000.000.000,00
No. de acciones	:	50.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	\$3.502.000.000,00
No. de acciones	:	3.502.000,00

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Valor Nominal	:	\$1.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	\$3.502.000.000,00
No. de acciones	:	3.502.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es ejecutor de los negocios y actividades sociales.

Habrá un PRESIDENTE quien será el representante legal principal. El presidente podrá tener uno o mas suplentes, quienes se denominarán GERENTES y tendrán las mismas facultades del Presidente, salvo en cuanto a las limitaciones de la cuantía y actuarán en las faltas absolutas, temporales o accidentales, cuestión que no será necesario acreditar ante terceros. bastando el solo ejercicio de éste como representante legal. En caso de falta absoluta del PRESIDENTE, la junta directiva y/o el revisor fiscal deberán convocar inmediatamente a la Asamblea General de Accionistas con el fin de que la misma nombre un nuevo presidente. La Asamblea General de Accionistas podrá nombrar a una persona jurídica que cumpla con las funciones propias del representante legal. Dicha persona jurídica estará obligada a nombrar personas naturales para que ejerzan el cargo de Presidente y Gerentes según sea el caso (...)?

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Son funciones y facultades del representante legal de la compañía, además de las establecidas en otros artículos de los presentes estatutos, las siguientes:

Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ejercicio del objeto social de la sociedad.

Presentar a la Asamblea General los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva en caso de que exista.

Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos.

LIMITACIÓN DE LAS FUNCIONES: El PRESIDENTE requerirá autorización de la Junta Directiva, y a falta de este órgano de la Asamblea General de Accionistas, para realizar cualquier acto cuya cuantía supere el diez por ciento (10%) del patrimonio neto de la compañía a Diciembre 31 del año anterior.

LOS GERENTES requerirán autorización de la Junta Directiva, y a falta de este órgano de la Asamblea General de Accionistas para realizar cualquier acto y/o celebrar cualquier contrato cuya cuantía supere diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.000 S.M.L.M.V.)

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 35 del 25 de septiembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2019, con el No. 28037 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE (Y REPRESENTANTE LEGAL)	MANUELA DUQUE MEZA	C.C. 43.273.825

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/01/2024 - 2:54:28 PM



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No. 34 del 8 de julio de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 20682 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y GERENTE	MARTIN DUQUE MEZA	C.C. 1.128.457.792
---	-------------------	--------------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y GERENTE	SIMON DUQUE MEZA	C.C. 1.128.449.849
---	------------------	--------------------

Por Acta No. 154 del 3 de marzo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021, con el No. 7148 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y GERENTE	NANCY BUITRAGO MOLINA	C.C. 52.412.873
---	-----------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No. 193 del 4 de enero de 2023, de la Junta Directiva, inscrito parcialmente en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2023, con el No. 3634 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y GERENTE	LUIS JAVIER ARANGO HOYOS	C.C. 71.772.356
---	--------------------------	-----------------

**JUNTA DIRECTIVA**

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARTIN DUQUE MEZA	C.C. 1.128.457.792
RICARDO DE JESUS DUQUE PELAEZ	C.C. 70.083.150
MANUELA DUQUE MEZA	C.C. 43.273.825

**SUPLENTE**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADRIANA DE FATIMA MEZA BERROCAL	C.C. 32.336.974
ANDRES DE JESUS DUQUE PELAEZ	C.C. 70.551.784
ANDREA DUQUE MESA	C.C. 32.207.912

Por Extracto de Acta No. 35 del 25 de septiembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2019, con el No. 28973 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRINCIPAL

NOMBRE

MARTIN DUQUE MEZA

IDENTIFICACION

C.C. 1.128.457.792

Por Extracto de Acta No. 595 del 24 de junio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2011 con el No. 14160 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

RICARDO DE JESUS DUQUE PELAEZ

MANUELA DUQUE MEZA

IDENTIFICACION

C.C. 70.083.150

C.C. 43.273.825

SUPLENTES

NOMBRE

ADRIANA DE FATIMA MEZA BERROCAL

ANDRES DE JESUS DUQUE PELAEZ

ANDREA DUQUE MESA

IDENTIFICACION

C.C. 32.336.974

C.C. 70.551.784

C.C. 32.207.912

Por Extracto de Acta No. 43 del 12 de abril de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No. 11694 del Libro IX, se removió del cargo a ANDREA DUQUE MESA y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.24 del 29 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2017, con el No. 11579 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

DELOITTE & TOUCHE S.A.S. Nit. 860.005.813-4

Por Comunicación del 3 de agosto de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2022, con el número 27676 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/01/2024 - 2:54:28 PM



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

KEVIN MATHEO GUZMÁN  
SAAVEDRA

C.C. 1.018.484.149  
T.P. 259967-T

Por Comunicación del 6 de junio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2023, con el No. 21621 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JOSE DANIEL PUENTE  
RODRIGUEZ

C.C 1.001.875.917  
TP. 282819-T

**PODERES**

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2812 Fecha: 2017/08/31 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LUZ STELLA MESA TORO  
Identificación: 43578150  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/09/12 Libro: 5 Nro.: 255

Facultades del Apoderado:

Para que únicamente represente a la sociedad en juicios o controversias ante autoridades judiciales, civiles y administrativas del trabajo, relacionados con contratos de trabajo, reclamaciones laborales de trabajadores y ex trabajadores, conflictos colectivos y toda clase de procesos, que se hayan ejecutado o deban ejecutarse en todo el territorio colombiano, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del código de sustantivo del trabajo.

La apoderada queda facultada para actuar como representante legal para asuntos judiciales laborales y administrativos de origen laboral y por lo tanto podrá recibir notificaciones, asistir a diligencias, responder interrogatorios, conciliar, asistir a audiencias de conciliación obligatorias o voluntarias, fungir como testigo, asistir a diligencias administrativas ante el Ministerio de Trabajo y realizar las demás actuaciones para llevar a cabo su encargo.

Mientras no se revoque expresamente este poder mediante escritura pública, su contenido tendrá plena vigencia.

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlzTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 67 Fecha: 2023/01/24 DE LA NOTARÍA 7 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO

Identificación: 39444280

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2023/05/30 Libro: 5 Nro.: 99

Facultades del Apoderado:

Se OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, quien para los efectos del presente instrumento se denominará EL MANDATARIO, para que

(i) Represente a la sociedad en los procesos de contratación Estatal en los que participe la sociedad, comprendiendo la preparación y presentación de la oferta, así como la formalización y liquidación del contrato, para lo cual, y sin limitarse a ellas, contará con las siguientes facultades:

1) Aportar carta de presentación y anexos de la propuesta requeridos por el pliego de condiciones, así como la oferta económica de la propuesta.

2) Suscribir la póliza de Garantía y/o de seriedad de la oferta, póliza de cumplimiento y calidad y demás requeridas en cada uno de los procesos contractuales.

3) Suscribir el Contrato que se llegare a adjudicar en virtud del proceso de contratación adelantado por la entidad estatal, siempre que no exceda la cuantía de tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3000 SMLMV).

4) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.

5) Solicitar, suscribir y modificar las pólizas conforme a la fecha de inicio o entrega de los bienes contratados.

6) Solicitar la prórroga y/o suspensión del contrato ante la entidad estatal.



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- 7) Aceptar los documentos de prórroga y/o suspensión que adelante la entidad estatal.
- 8) Suscribir las actas de reanudación del contrato.
- 9) Actuar como representante legal para la contratación estatal, por lo tanto, podrá recibir notificaciones, asistir a diligencias, asistir a audiencias y realizar las demás actuaciones para llevar a cabo su encargo.
- 10) Presentar las ofertas en calidad de representante legal para procesos contractuales con el Estado (entidades públicas, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, Empresas de Servicios Públicos y demás entidades descentralizadas por servicios).
- 11) Elevar peticiones, comunicaciones, solicitudes recursos dirigidos a autoridades estatales y demás órganos del sector público.

SEGUNDO: En el ejercicio de este mandato, EL MANDATARIO, además de las anteriores, podrá ejecutar las demás actuaciones que sean necesarias para el ejercicio y cumplimiento cabal del presente poder.

TERCERO: La gestión de EL MANDATARIO se entiende remunerada por su vinculación laboral a la sociedad o sus compañías vinculadas. EL MANDATARIO deberá ceñirse a los procedimientos señalados por la sociedad.

CUARTO: El presente poder tendrá vigencia mientras no se revoque expresamente mediante una escritura pública su contenido, gozando de plena vigencia y validez.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 805 Fecha: 2023/04/25

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Notaría: 7a. de Medellín

Nombre Apoderado: MONICA MARIA TORO JARAMILLO

Identificación: 43729963

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2023/05/31 Libro: 5 Nro.: 101

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Facultades del Apoderado:

Para que (i) represente a NAVITRANS S.A.S. judicial, extrajudicial y administrativamente ante las autoridades públicas y privadas, para lo cual, y sin limitarse a ellas, contará con las siguientes facultades:

1) Representar a la sociedad en procesos judiciales inherentes a cualquier rama del derecho y por ende, ante cualquier jurisdicción, ya sea como demandante, derriandada o coadyuvante y ejercer todas las facultades que esa representación confiere, tales como notificarse, demandar, conciliar, solicitar pruebas y practicarlas, presentar y objetar pruebas, transigir, sustituir sus facultades recibir, renunciar, etc.

2) Representar a la sociedad en cualquier actuación de índole administrativa en las que sea requerido o llamado o en las que de oficio deba iniciar, en especial las que se surtan o se vayan a surtir ante Secretarías o dependencias de Tránsito y Transport de Medio Ambiente de Salud del Trabajo y autoridades administrativas del orden nacional, departamental o municipal, cualquiera de sus dependencias, direcciones, entidades u organismos adscritos o vinculados, en especial ante la DIAN, Corporaciones Autónoma Regionales, Curadurías, Cámaras de Comercio, etc;. En tal virtud podrán notificarse de cualquier acto administrativo, presentar recursos, contestar solicitar revocatoria directa, presentar licencias de conciliación con facultades para conciliar, asistir a cualquier tipo de diligencia o visita, objetar informes o pruebas, consultar expedientes y solicitar copias de los mismos, etc.

2) Avalar y firmar formatos de conocimiento de clientes y tercero SAGRLAFT.

3) Representar a la sociedad en general en todos los actos o diligencias necesarias que busquen la defensa de los intereses de la sociedad.

4) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para la adecuada representación de la sociedad en asuntos de cualquiera índole, otorgarles las facultades requeridas para la gestión, así como revocar los respectivos poderes.

5) Asistir como representante legal a interrogatorios de parte en asuntos de cualquiera índole en los que sea requerida la sociedad, con facultades para confesar, admitir hechos y conciliar.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 09/01/2024 - 2:54:28 PM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

6) Asistir en procesos de cualquier naturaleza, como apoderado general y delegado del: representante legal de la sociedad, a las audiencias de conciliación así como a cualquiera otra que la sociedad sea citada.

7) En desarrollo del presente poder el apoderado podrá recibir, desistir, transigir, conciliar, admitir hechos, confesar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, y disponer del derecho en general.

SEGUNDO: En el ejercicio de este mandato, EL MANDATARIO, además de las anteriores, podrá ejecutar las demás actuaciones que sean necesarias para el ejercicio y cumplimiento cabal del presente poder.

TERCERO: La gestión de EL MANDATARIO se entiende remunerada por vinculación laboral a NAVITRANS S.A.S. o sus compañías vinculadas. EL MANDATARIO deberá ceñirse a los procedimientos señalados por NAVITRANS S.A.S.

CUARTO: El presente poder tendrá vigencia mientras no se revoque expresamente mediante una escritura pública su contenido, gozando de plena vigencia validez.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 804 Fecha: 2023/04/25 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: CAROLINA BRAND ORREGO  
Identificación: 1035427097  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2023/05/31 Libro: 5 Nro.: 102

Facultades del Apoderado:

Para que (i) represente a la sociedad en cualquier trámite, gestión o actuación en la que se requiera suministrar información de tipo tributario financiero societario y todo lo relacionado con protección de la información confidencial de la sociedad, comprendiendo el diligenciamiento, suscripción y presentación de los formatos o documentos requeridos por cualquier entidad pública sin importar el orden, entidad privada, entidades financieras o de servicios financieros y en general cualquier persona natural o jurídica que requiera información de la relacionada anteriormente, para lo cual, y sin



Recibo No. : 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

limitarse a ellas, contará con las siguientes facultades:

- 1) Diligenciar y suscribir formatos de creación como cliente o proveedor.
- 2) Avalar y firmar formatos de conocimiento de clientes y de terceros relacionados o cualquier otro relacionado con el con el SAGRILAFT.
- 3) Suscribir certificados de composición accionaria.
- 4) Diligenciar y firmar formulario de beneficiarios finales.
- 5) Realizar la actualización de datos e información financiera de la sociedad.
- 6) Suscribir y autorizar el tratamiento de datos personales y otros relacionados con Habeas Data.
- 7) Revisar, aprobar y suscribir acuerdos de seguridad y/o de confidencialidad.
- 8) Diligenciar suscribir hoja de vida empresarial u otro formato semejante sin importar su denominación.
- 9) Expedir diligenciar y suscribir documentos de declaración de conflicto de intereses.
- 10) Emitir, formular diligenciar y firmar documentos de interés para contratar en entidades públicas
- 11) Elevar peticiones comunicaciones solicitudes y recursos dirigidos a autoridades estatales y demás órganos del sector público, así como particulares cuando se trate de las materias arriba citadas o de temas administrativos.

En el ejercicio de este mandato, EL MANDATARIO, además de las anteriores, podrá ejecutar las demás actuaciones que sean necesarias para el ejercicio y cumplimiento cabal del presente poder.

La gestión de EL MANDATARIO se entiende remunerada por su vinculación laboral a la sociedad o sus compañías vinculadas. EL MANDATARIO deberá ceñirse a los procedimientos señalados por la sociedad.



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

El presente poder tendrá vigencia mientras no se revoque expresamente mediante una escritura pública su contenido, gozando de plena vigencia y validez.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

E.P. No.7611 de noviembre 26 de 1959, de la Notaría 4a. de Medellín.  
E.P. No. 3932 de noviembre 14 de 1962, de la Notaría 7a de Medellín, registrada su extracto el 27 de noviembre de 1962, en el libro IV, folio 196, bajo el No. 1076.

Escritura No. 4482 de diciembre 20 de 1962, de la Notaría 7a de Medellín, registrado su extracto el 16 de enero de 1963, en el libro I, folio 54, bajo el No. 12.

Escritura No. 888 de marzo 27 de 1963, de la Notaría 7a de Medellín.

Escritura No. 6847 de noviembre 25 de 1964, de la Notaría 4a de Medellín, registrado su extracto el 2 de diciembre de 1964, en el libro I, folio 361, bajo el No. 115.

Escritura No. 2919 de agosto 31 de 1967, de la Notaría 2a. de Medellín, registrado su extracto el 13 de septiembre de 1967, en el libro I, folio 202, bajo el No. 117.

Escritura No. 4877 de 29 de diciembre de 1969, de la Notaria 2a de Medellín, registrado su extracto el 23 de enero de 1970, en el libro I, folio 156, bajo el No. 23.

Escritura No. 4043 de octubre 5 de 1977, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada el 19 de octubre de 1977, en el libro IX, folio 333, bajo el No. 5249.

Escritura No. 4.543 de noviembre 21 de 1977, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 6.734 de diciembre 29 de 1978, de la Notaría 6a. de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/01/2024 - 2:54:28 PM



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Medellín.

Escritura No. 2.458 de junio 23 de 1982, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 3.478 de septiembre 2 de 1982, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 5.134 de diciembre 28 de 1982, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 3.824 de septiembre 8 de 1983, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 6.217 de diciembre 11 de 1985, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 6.304 de diciembre 16 de 1985, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 6.500 de Diciembre 26 de 1986, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 6.081 de diciembre 14 de 1987, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No. 8.889 de diciembre 29 de 1988, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura No. 6.736 de octubre 28 de 1992, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura No. 6908 de Octubre 25 de 1993, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1993, en el libro 9o., folio 1697, bajo el No. 11869.

Escritura No. 8.052 noviembre 9 de 1995, de la Notaría 15 de Medellín.

Escrtura No. 707, de septiembre 06 de 1996, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 09 de octubre de 1996, en el libro 9o., folio 1260, bajo el No. 8815.

Escritura No. 1307 del 29 de diciembre de 1999, de la Notaría 27a. de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 09/01/2024 - 2:54:28 PM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Medellín, registrada en esta Entidad el 25 de enero del año 2000, en el libro 9o., folio 88, bajo el No. 610.

Escritura No. 1307 del 29 de diciembre de 1999, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 25 de enero del año 2000, en el libro 9, folio 88, bajo el No. 615.

Escritura No. 3403 del 28 de diciembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 29 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 14042.

Escritura No. 9199, de diciembre 11 de 2007, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Entidad, el 13 de diciembre de 2007, en el libro 9o., bajo el No. 15038.

Escritura No.1741 del 01 de junio de 2010, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No. 4.447, del 22 de diciembre de 2010, de la Notaría 20 de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el Nro. 21386.

Extracto de Acta No. 595 de junio 24 de 2011 de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 14159.

Escritura Pública No.3547 del 17 de diciembre de 2012, de la Notaria 7a., de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012, en el libro 9o., bajo el No.23015.

Escritura Pública No.1757 del 18 de Julio de 2013, de la Notaría 7ª. De Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2013, en el libro 13, bajo el Nro.433.

Acta No. 25, de abril 3 de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2017, bajo el número 11097, del libro 9 del registro mercantil.

Extracto de Acta No.33 del 14 de mayo de 2019, de la asamblea de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de mayo de 2019, bajo el número 15610 del libro IX del registro mercantil.

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Extracto de Acta No.35 del 25 de septiembre de 2019, de la asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 30 de octubre de 2019, bajo el número 31179 del libro IX del registro mercantil.

Acta número 38 del 18 de marzo de 2020 de la Asamblea General de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 13 de julio de 2020 bajo el número 14023 del libro IX del registro mercantil.

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Extr. No. 50 del 10/01/2023 de Asamblea 11297 del 31/03/2023 del L. IX

**CONTRATOS**

CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL:

- Que según Documento Privado de septiembre 29 de 1981, registrado en esta Entidad el 22 de octubre de 1981, en el libro 12o., folio 8, bajo el No. 64, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & CIA. LIMITADA (EMPRESARIO) y la Firma INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY (EMPRESARIO), para la venta de vehiculos marca internacional y sus repuestos en Colombia como distribuidor.

- Que según Documento Privado de mayo 27 de 1982, registrado en esta Entidad el 9 de septiembre de 1983, en el libro 12o., folio 6, bajo el No. 68, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & CIA. LIMITADA (EMPRESARIO) y la Firma LAND ROVER SANTANA S.A. (AGENTE), para la importación y distribución de vehículos y repuestos en forma exclusiva en los Dptos. de Antioquia, Córdoba, Sucre y Chocó.

- Que según Documento Privado de septiembre 10 de 1987, registrado en esta Entidad el 6 de octubre de 1987, en el libro 12o., folio, bajo el No. 94, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre la sociedad COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA & CIA. LIMITADA (EMPRESARIO) y la Firma NAVISTAR INTERNATIONAL EXPORT CORPORATION (AGENTE), para la distribución de vehículos, disposición, accesorios y partes para los mismos ofrecidos para la venta, con las disposiciones de este acuerdo y podrá incluir tanto artículos fabricados o suministrados por la compañía en los Dptos. de Antioquia.



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL VOLANTIS INVERSIONES S.A.S.

MATRIZ: 478886-12 VOLANTIS INVERSIONES S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CÓDIGO CIIU: 7010 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

DOCUMENTO: 8 DE JULIO DE 2020, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 12 DE 2021

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 15607 04/05/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 16 DE 2021

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 16544 13/05/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

451673 04 NAVISABANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CÓDIGO CIIU: 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

DOCUMENTO: 8 DE JULIO DE 2020, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 12 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15607 04/05/2021

004966 12 COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.

SIGLA: NAVITRANS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CÓDIGO CIIU: 4511. COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS

DOCUMENTO: JULIO 8 DE 2020, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 16 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16544 13/05/2021

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4511

Actividad secundaria código CIIU: 4530

Otras actividades código CIIU: 4520

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	NAVITRANS
Matrícula No.:	21-243217-02
Fecha de Matrícula:	27 de Abril de 1993
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 11 SUR 50 50
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	NAVITRANS
Matrícula No.:	21-520022-02
Fecha de Matrícula:	11 de Noviembre de 2011
Ultimo año renovado:	2023

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/01/2024 - 2:54:28 PM



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CARRERA 59 44 A 38  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,210,113,974,003.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4511

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/01/2024 - 2:54:28 PM



Recibo No.: 0025909132

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilvlZTJajfbxbjci

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.444.280**  
**VALENCIA LONDOÑO**

APELLIDOS  
**SANDRA MILENA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1972**

**RIONEGRO**  
**(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

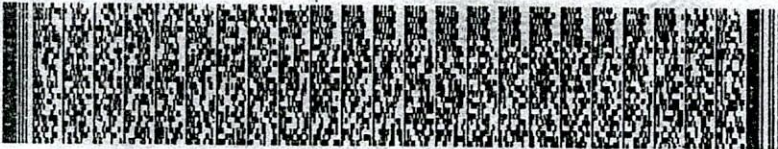
**1.60**  
ESTATURA

**O-**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**20-MAY-1991 RIONEGRO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00203345-F-0039444280-20091215

0019054452A 1

2280474975

# República de Colombia



104383

PAPEL USO EXCLUSIVO

NOTARIA SÉPTIMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SESENTA Y SIETE (67) -----  
 FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICUARTRO (24) DE ENERO DEL 2023 -----  
 NATURALEZA DEL ACTO: PODER GENERAL -----  
 OTORGANTE: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA  
 S.A.S. "NAVITRANS S.A.S.", identificada con NIT. No. 890903024-1, -----  
 A: SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO con C.C. No. 39.444.280 -----

PO011763927  
 PC075791883

# República de Colombia

PAPEL notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

USC 067 enero 24 | 2023

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los Veinticuatro ( 24 ) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2.023), ante el despacho de la Notaria Séptima de Medellín, cuyo Notario Interino es el Doctor JUAN ALBERTO CORTES MONSALVE, según Decreto 1470 del 03/08/2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho, -----

Se presentó **MANUELA DUQUE MEZA**, mujer, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín (Antioquia), identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.273.825 expedida en Medellín, hábil para contratar y obligarse, quien obra en este acto en nombre y representación de **COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. "NAVITRANS S.A.S."**, sociedad identificada con NIT 890903024-1, domiciliada en la ciudad de Medellín, en su condición de Representante Legal de la misma, haciendo constar que fue constituida mediante la Escritura Pública No. 7534, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en diciembre 9 de 1958, inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio en diciembre 11 de 1958, en el libro 2o. folio 771, bajo el No.194, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa para que forme parte del protocolo del presente instrumento público, manifestó: -----

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DIRA. LE. Y ANDREA GARCIA GUZMAN  
 SECRETARIA  
 NOTARIA SÉPTIMA DE MEDELLIN.

**PRIMERO:** Que obrando en su condición de Representante Legal de "NAVITRANS S.A.S." procede mediante el presente acto a **OTORGAR PODER GENERAL Y SUFICIENTE** a **SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Envigado, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.444.280 expedida en Rionegro, quien para los efectos del presente instrumento se denominará **EL MANDATARIO**, para que (i) represente a **NAVITRANS S.A.S.** en los procesos de contratación Estatal en los que participe la

06-07-22 PO011763927  
 07-01-23 PC075791883

REGISTRO

THOMAS OREG & BONE

sociedad, comprendiendo la preparación y presentación de la oferta, así como la formalización y liquidación del contrato, para lo cual, y sin limitarse a ellas, contará con las siguientes facultades: 1) Aportar carta de presentación y anexos de la propuesta requeridos por el pliego de condiciones, así como la oferta económica de la propuesta. 2) Suscribir la póliza de Garantía y/o de seriedad de la oferta, póliza de cumplimiento y calidad y demás requeridas en cada uno de los procesos contractuales. 3) Suscribir el Contrato que se llegare a adjudicar en virtud del proceso de contratación adelantado por la entidad estatal, siempre que no exceda la cuantía de tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3000 SMLMV). 4) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. 5) Solicitar, suscribir y modificar las pólizas conforme a la fecha de inicio o entrega de los bienes contratados. 6) Solicitar la prórroga y/o suspensión del contrato ante la entidad estatal. 7) Aceptar los documentos de prórroga y/o suspensión que adelante la entidad estatal. 8) Suscribir las actas de reanudación del contrato. 9) Actuar como representante legal para la contratación estatal, por lo tanto, podrá recibir notificaciones, asistir a diligencias, asistir a audiencias y realizar las demás actuaciones para llevar a cabo su encargo. 10) Presentar las ofertas en calidad de representante legal para procesos contractuales con el Estado (entidades públicas, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, Empresas de Servicios Públicos y demás entidades descentralizadas por servicios). 11) Elevar peticiones, comunicaciones, solicitudes y recursos dirigidos a autoridades estatales y demás órganos del sector público.

**SEGUNDO:** En el ejercicio de este mandato, **EL MANDATARIO**, además de las anteriores, podrá ejecutar las demás actuaciones que sean necesarias para el ejercicio y cumplimiento cabal del presente poder.

**TERCERO:** La gestión de **EL MANDATARIO** se entiende remunerada por su vinculación laboral a **NAVITRANS S.A.S.** o sus compañías vinculadas. **EL MANDATARIO** deberá ceñirse a los procedimientos señalados por **NAVITRANS S.A.S.**

**CUARTO:** El presente poder tendrá vigencia mientras no se revoque expresamente mediante una escritura pública su contenido, gozando de plena vigencia y validez.

Presente **SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Envigado, de tránsito por Medellín, identificada con la cédula de



República de Colombia  
PAPEL USO EXCLUSIVO  
NOTARIA SÉPTIMA

ciudadanía número 39.444.280 expedida en Pionegro, manifiesta que acepta el poder general a ella otorgado en los términos de esta escritura.

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACION DE LOS OTORGANTES.**

El (la) otorgante(s) hace (n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, su estado civil, el (los) números de su (s) documento (s) de identidad y declara (n) que todas las Informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en cc secuencia, asume(n) la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y sabe (n) que el notario responde de la regularidad formal de la escritura pública pero no de la veracidad de las declaraciones de el (los) otorgante(s).

**ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.**

- 1.- Que las declaraciones emitidas por el(ellos) obedecen a la verdad.
- 2. Que es(son) responsable (s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.
- 3. Que el(la) notario(a) se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de el(los) otorgante(s) que no expreso en este documento.

La presente escritura pública fue leída en su totalidad por el (los) compareciente(s), lo encontró conforme a su conocimiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparte su aprobación y procede (n) a firmar la presente escritura en señal de aceptación, junto con el Notario(a) que de todo lo expuesto da fe.

Se anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía y se deja impresa la huella del índice derecho.

Derechos a Notariales \$ 66.200 y recaudo de la superintendencia y fondo especial \$ 14.300 Resolución No. 755 DEL 2022 Ley 223 de 1.995 \$ 12.578

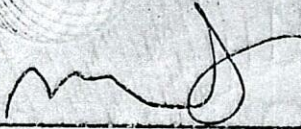
laboró conforme a minuta presentada por Mónica María Toro Jaramillo (Navitrans) y se firmó en las hojas de papel Notarial Nos. PC011763927/PC011763881/



08-07-22 PC011763881  
07-01-23 PC075791882

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA GARCÍA GUZMAN  
SECRETARIA  
NOTARIA GARCÍA GUZMAN DE MEDELLIN.  
DELEGACIÓN YSAJÚLA  
RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO  
DECRETO 1834 DE 1989

**OTORGA PODER:**



**MANUELA DUQUE MEZA.**

C.C. No. 43.273.825

Huella índice derecho

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD:

**NAVITRANS S.A.S.", con NIT. No. 300.03024-1**

DIRECCION: Calle 11 Sur 50-50 Medellín (Antioquia)

TELEFONO: 6043606161

CORREO ELECTRONICO: mduque@navitrans.com.co

**ACEPTA PODER:**



**SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO**

C.C. No. 39444280

Huella índice derecho

DIRECCION: Calle 11 Sur 50-50 Medellín (Antioquia)

TELEFONO: 6043606161

OCUPACION: Gerente de licitaciones

CORREO ELECTRONICO: svalencia@navitrans.com.co



**JUAN ALBERTO CORTES MONSALVE.**

**NOTARIO SEPTIMO DE MEDELLIN (INTERINO)**

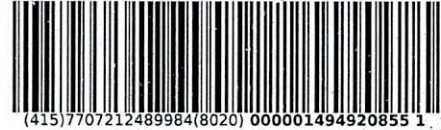
**SEGUN DECRETO 1470 DEL 03/08/2022**

**DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.-**

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14949208551



(415)7707212489984(8020) 00001494920855 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 3 0 2 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.

36. Nombre comercial

NAVITRANS

37. Sigla

NAVITRANS S. A. S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 11 SUR CR 50 50

42. Correo electrónico

notificacionimpuestos@navitrans.com.co

43. Código postal

5 1 7 7 6

44. Teléfono 1

3 6 0 6 1 6 1

45. Teléfono 2

3 7 8 7 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

52- Facturador electrónico

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

59- Autorretención especial renta

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Reención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023-09-20 / 13:35:00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE MEZA MANUELA

985. Cargo Representante legal Certificado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 15:15:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909030241
Código de Verificación	8909030241240104151530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS  
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 17:01:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39444280
Código de Verificación	39444280240104170146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS  
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 238113667**



PIB  
15:16:58  
Hoja 1 de 01

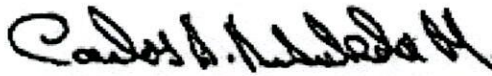
Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S. identificado(a) con NIT número 8909030241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 238130483**



PIB  
17:03:05  
Hoja 1 de 01

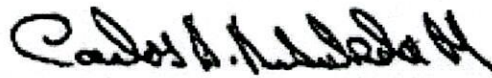
Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39444280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:05:15 PM horas del 04/01/2024, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **39444280**  
Apellidos y Nombres: **VALENCIA LONDOÑO SANDRA MILENA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djin.arai-  
atc@policia.gov.co](mailto:djin.arai-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
NAVITRANS S.A.S.  
NIT. 890.903.024-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los Estados Financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas:

.237005701 PAGOS E.P.S - ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, 237006701 APORTE ADMON RIESGOS PROFESION, 237010701 APORTES ICBF-SENA-CAJAS COMP, 238030701 PAGOS PENSIONES, 238030704 APORTE VOLUNTARIO A PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION del 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 contra la planilla PILA del mismo corte.

. Verificación que el pago de las planillas PILA No. 68049826 de diciembre 2023 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Navitrans S.A.S.

## CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Navitrans S.A.S., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de diciembre mediante la siguiente planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) No 68049826 por valor de \$ \$1.073.263.100

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024, por solicitud de la Administración de Navitrans S.A.S. NIT 890.903.024 y no podrá ser usado para otros fines.

*Mathéo Guzmán*

KEVIN MATHEO GUZMAN SAAVEDRA

Revisor Fiscal Principal

T.P. 259967-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.





**Información de la Planilla Pagada**

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-01-09, 01:35:12 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2024
Empresa	NAVITRANS SAS
NIT	NI 890903024
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	68049826
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	386123620
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.073.263.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	301	\$ 158.395.900	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	290	\$ 204.971.800	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	197	\$ 140.112.100	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	72	\$ 52.649.200	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	13	\$ 19.524.400	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	66	\$ 10.297.000	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	2	\$ 161.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	170	\$ 31.650.300	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	43	\$ 5.343.500	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	14	\$ 1.744.400	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	2	\$ 2.112.500	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	19	\$ 7.757.200	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	99	\$ 21.578.800	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	3	\$ 392.900	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	\$ 53.200	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	4	\$ 448.700	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 58.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	424	\$ 116.511.300	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	\$ 103.500	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	3	\$ 323.400	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	3	\$ 361.400	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	5	\$ 380.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	60	\$ 21.733.300	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	913	\$ 76.725.700	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	3	\$ 443.600	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	35	\$ 5.457.600	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	81	\$ 12.999.400	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	28	\$ 4.433.600	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	1	\$ 148.600	\$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	4	\$ 570.200	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	332	\$ 57.666.700	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	207	\$ 38.511.300	\$ 0
N891280006	CCF35	CCF DE NARIÑO	14	\$ 1.330.500	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	81	\$ 13.786.000	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	34	\$ 5.855.400	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	29	\$ 4.216.500	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 349 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	2	\$ 231.100	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	26	\$ 3.334.900	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	68	\$ 20.356.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	68	\$ 30.531.900	\$ 0

SubTotales: \$ 1.073.263.100 \$ 0  
Total a Pagar: \$ 1.073.263.100





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **1.018.484.149**

**GUZMAN SAAVEDRA**

APELLIDOS

**KEVIN MATHEO**

NOMBRES

*Matheo Guzman*

TIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1996**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65** **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**01-ABR-2014 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00566044-M-1018484149-20140423 0038096020A 1 42218982

UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



259967-T

KEVIN MATHEO  
GUZMAN SAAVEDRA  
C.C. 1018484149

RES. INSCRIPCION 385 DEL 08/07/2019  
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL

270886

289688



Administración Pública S.A. 1994-01-19

UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57) 1 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

[Empty rectangular box for signature]

FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

E H 8 6 6 0 A 1 1 5 0 2 2 1 2 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KEVIN MATHEO GUZMAN SAAVEDRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018484149 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 259967-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

NIT 890903024-1

Contamos con una red nacional de servicios.

Sede principal: CL 11 SUR CR 50 50, -

Teléfono: 3606161



## Señores:

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**

**NIT/Cédula: 890803239-9**

CR. 23 75 82 - Manizales, Caldas, Colombia

Teléfono: fernando.sanchez@empocaldas.com.co

e-mail: fernando.sanchez@empocaldas.com.co

## Asunto: Cotización PV000007718

Reciban en nuestro nombre un cordial saludo, NAVITRANS S.A.S, con más de 30 años en el mercado, somos soluciones integrales dedicados a la comercialización de vehículos de carga, pasajeros y maquinaria amarilla en el mercado colombiano con importantes marcas como lo son INTERNATIONAL, FOTON, HYUNDAI y ZHONG TONG; nos complace presentarle la siguiente oferta:

Equipo	Marca	Línea	Color
VOLQUETA 7600 6X4 14M3 HARDOX (WORKSTAR)	INTERNATIONAL	7600 6X4	BLANCO
VIN	Placa	No. Motor	Uso
3HTWYAHT5MN341076	GDY909	35371245	Kms: 121584 Hr: 0

## Repuestos y otros

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	VALOR UNIDAD	IMPUESTO %	DTO %	SUB-TOTAL
1	LF9009	FILTRO ACEITE	3	UND	127.500.00	19	0.00	382.500.00
2	R90-10M	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	3	UND	115.540.00	19	C	346.620.00
3	FF63054NN	FILTRO COMBUSTIBLE	3	UND	321.900.00	19	0.00	965.700.00
4	4070948C1	FILTRO AIRE	2	UND	97.900.00	19	0.00	195.800.00
5	P623400	FILTRO AIRE PRIMARIO	3	UND	456.600.00	19	0.00	1.369.800.00
6	2602211C1	FILTRO AIRE SECUNDARIO	2	UND	215.600.00	19	0.00	431.200.00
7	AMB-0001-20L	UREA GARRAFA X 20LT	20	UND	143.726.00	0	0.00	2.874.520.00
	107683-5	EMBRAGUE SENCILLO 14 PUL. (NO CORE) (3 SB)	1	UND	2.803.500.00	19	0.00	2.803.500.00
	6127714C1	AMORTIGUADOR DELANTERO	2	UND	288.000.00	19	0.00	576.000.00
10	4043517C1	FILTRO HIDRAULICO	2	UND	103.520.00	19	0.00	207.040.00
11	1664723C5	SOPORTE DELANTERO MOTOR	2	UND	119.800.00	19	0.00	239.600.00
12	3549169C3	SOPORTE TRASERO MOTOR	2	UND	855.100.00	19	0.00	1.710.200.00
13	2032055C1	TUERCA RUEDA TRASERA	2	UND	111.650.00	19	0.00	223.300.00
14	SET401	KIT BALINERA Y CUNA 580/572	2	UND	144.100.00	19	0.00	288.200.00
15	SET403	KIT BALINERA Y CUNA 594A/592A	2	UND	160.500.00	19	0.00	321.000.00
16	CL-SET413	KIT BALINERA Y CUNA HM212049/HM212011	2	UND	102.310.00	19	0.00	204.620.00
17	CL-SET406	KIT BALINER/CUNA 3782/3720	2	UND	85.080.00	19	0.00	170.160.00
18	47697	RETENEDOR RUEDA TRASERA CLASSIC (REQUIERE HERRAMIENTA DE INSTALACION)	2	UND	62.500.00	19	0.00	125.000.00
19	5478594	TERMOSTATO REFRIGERANTE	1	UND	581.500.00	19	20.00	465.200.00
20	OS-601559	ACEITE MOBIL M-DEL MODERN 15W-40 FULL PROTECTION X 1/4	1	UND	20.700.00	19	0.00	20.700.00

**Total Respuestos y otros**

**13.920.660,00**

# COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

NIT 890903024-1

Contamos con una red nacional de servicios.

Sede principal: CL 11 SUR CR 50 50, -

Telefono: 3606161



## Operaciones

#	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	IMPUESTO %	DTO %	SUB-TOTAL
21	A00-04M-ISB	REVISION OBLIGATORIA #4 - CON CALIBRACION DE MOTOR ISB	781.289,60	19	0.00	781.289,60
22	A00-05M-ISB	REVISION OBLIGATORIA #5 - CON CALIBRACION DE MOTOR ISB	793.309,44	19	0.00	793.309,44
23	00-1M	RUTINA DE MANTENIMIENTO MECANICO	4.507.440,00	19	0.00	4.507.440,00
<b>Total Operaciones</b>						<b>6.082.039,04</b>

## Otros Cobros

#	CODIGO	Nombre Articulo	VALOR UNIDAD	IVA %	Sub Total Calc
<b>Total Otros Cobros</b>					

## TOTAL PROPUESTA COMERCIAL

Valor Bruto	Descuento General	Valor Neto General	Impuesto General	Valor Total General
20.118.999,00	116.300,00	20.002.699,00	3.254.354,00	23.257.053,00

## CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago:

Fecha de vencimiento: 2/15/2024

Sede: PEREIRA

Esperamos que la información suministrada sea la apropiada para satisfacer sus necesidades. En caso de tener dudas o comentarios respecto a la presente cotización, estaremos a su disposición.

Cordialmente,

**DANIEL MAURICIO GARCIA CARDONA**

Celular: 3206304236

Sede de venta: Km.8 Vía La Romelia El Pollo Sector de la Gran Vía Lote 1 del 2B La Alquería Dosquebradas-Colombia, Tel:

Observaciones:

# COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

NIT 890903024-1

Contamos con una red nacional de servicios.

Sede principal: CL 11 SUR CR 50 50, -

Telefono: 3606161



## Señores:

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**

**NIT/Cédula: 890803239-9**

CR. 23 75 82 - Manizales, Caldas, Colombia

Teléfono: fernando.sanchez@empocaldas.com.co

e-mail: fernando.sanchez@empocaldas.com.co

## Asunto: Cotización PV000007769

Reciban en nuestro nombre un cordial saludo, NAVITRANS S.A.S, con más de 30 años en el mercado, somos soluciones integrales dedicados a la comercialización de vehículos de carga, pasajeros y maquinaria amarilla en el mercado colombiano con importantes marcas como lo son INTERNATIONAL, FOTON, HYUNDAI y ZHONG TONG; nos complace presentarle la siguiente oferta:

Equipo	Marca	Linea	Color
VOLQUETA 7600 6X4 14M3 HARDOX (WORKSTAR)	INTERNATIONAL	7600 6X4	BLANCO
VIN	Placa	No. Motor	Uso
3HTWYAHT5MN341076	GDY909	35371245	Kms: 121584 Hr: 0

## Repuestos y otros

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	VALOR UNIDAD	IMPUESTO %	DTO %	SUB-TOTAL
1	1842639C92	FILTRO ACEITE	3	UND	298.700,00	19	0,00	896.100,00
2	P614221	ELEMENTO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	2	UND	102.990,00	19	C	205.980,00
3	AF25707	FILTRO AIRE PRIMARIO	3	UND	210.900,00	19	C	632.700,00
4	P609239	FILTRO AIRE SECUNDARIO	2	UND	199.800,00	19	C	399.600,00
5	SD5675X	CRUCETA CARDAN TRASERA CAMION	1	UND	362.500,00	19	0,00	362.500,00
6	4058	KIT SELLOS CAJA DIRECCION M100 COMPLETA	1	UND	506.000,00	19	0,00	506.000,00
7	S-21943	FILTRO HIDRAULICO	1	UND	117.680,00	19	0,00	117.680,00
	1842130C3	TERMOSTATO	1	UND	380.900,00	19	0,00	380.900,00
	FS19684E	FILTRO COMBUSTIBLE	3	UND	124.000,00	19	0,00	372.000,00
10	3525665C1	BUJE MUELLE DELANTERO	6	UND	183.300,00	19	0,00	1.099.800,00
11	TKL2769SHD	KIT RODAJAS Y RESORTES ZAPATAS	2	UND	38.700,00	19	0,00	77.400,00
12	380019C91	RETENEDOR RUEDA TRASERA CLASSIC (38780)	2	UND	60.000,00	19	0,00	120.000,00
13	2039390C4	TAPA RADIADOR 4700 PLASTICA (10LB)	1	UND	98.000,00	19	0,00	98.000,00
14	1669456C91	KIT SELLOS BOMBA HIDRAULICA	1	UND	251.700,00	19	0,00	251.700,00
15	1664723C5	SOPORTE DELANTERO MOTOR	2	UND	119.800,00	19	0,00	239.600,00
16	3532993C4	MANGUERA ENTRADA	1	UND	183.000,00	19	0,00	183.000,00
17	3581807C2	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	UND	94.000,00	19	0,00	94.000,00
18	2517027C1	VENTILADOR MOTOR 28 PUL.	1	UND	385.200,00	19	0,00	385.200,00
19	1842665C93	BOMBA AGUA	1	UND	587.410,00	19	0,00	587.410,00
20	FLTFW1821915C91	KIT VOLANTE DT466	1	UND	1.197.800,00	19	0,00	1.197.800,00
21	1839415C91	SENSOR PRESION ACEITE MOTOR	1	UND	285.500,00	19	0,00	285.500,00
22	OS-601559	ACEITE MOBIL M-DEL MODERN 15W-40 FULL PROTECTION X 1/4	100	UND	20.700,00	19	0,00	2.070.000,00
23	1828345C91	SENSOR CMP	1	UND	240.100,00	19	0,00	240.100,00
24	1835985C92	SENSOR POSICION CIGUENAL	1	UND	100.270,00	19	0,00	100.270,00
25	1836537C91	SENSOR TEMPERATURA ACEITE Y REFRIGERANTE	1	UND	220.400,00	19	0,00	220.400,00
26	1839416C91	SENSOR MULTIPLE PRESION AIRE	1	UND	310.000,00	19	0,00	310.000,00
27	1845536C91	SENSOR CONTROL PRESION INYECTOR	1	UND	677.700,00	19	0,00	677.700,00
<b>Total Respuestos y otros</b>								<b>12.111.340,00</b>

# COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

NIT 890903024-1

Contamos con una red nacional de servicios.

Sede principal: CL 11 SUR CR 50 50, -

Telefono: 3606161



Operaciones						
#	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	IMPUESTO %	DTO %	SUB-TOTAL
28	00-1M	RUTINA DE MANTENIMIENTO MECANICO	6.009.920,00	19	0.00	6.009.920,00
<b>Total Operaciones</b>						<b>6.009.920,00</b>

Otros Cobros					
#	CODIGO	Nombre Articulo	VALOR UNIDAD	IVA %	Sub Total Calc
<b>Total Otros Cobros</b>					

TOTAL PROPUESTA COMERCIAL				
Valor Bruto	Descuento General	Valor Neto General	Impuesto General	Valor Total General
18.121.260,00	0,00	18.121.260,00	3.443.039,00	21.564.299,00

## CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago:

Fecha de vencimiento: 2/16/2024

Sede: PEREIRA

Esperamos que la información suministrada sea la apropiada para satisfacer sus necesidades. En caso de tener dudas o comentarios respecto a la presente cotización, estaremos a su disposición.

Cordialmente,

**DANIEL MAURICIO GARCIA CARDONA**

Celular: 3206304236

Sede de venta: Km.8 Vía La Romelia El Pollo Sector de la Gran Vía Lote 1 del 2B La Alquería Dosquebradas-Colombia, Tel:

Observaciones:

## ACTA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No .093 DE 2022

OBJETO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS VEHICULOS INTERNACIONAL OUD 152 Y OCH 236

CONTRATISTA NAVITRANS S.A.S  
NIT 890903024 - 1

ADMINISTRADORA PRINCIPAL C.C HEIDY LORENA SALDARRIAGA ORDOÑEZ  
38.553.578 EXPEDIDA EN CALI.

VALOR CONTRATO: \$ 28.977.000 M/CTE  
ADICION NO. 1 \$ 14.488.500 M/CTE

VALOR TOTAL \$ 43.465.500 M/CTE IVA INCLUIDO

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO  
HASTA EL 31 DICIEMBRE 2022

RECURSOS: PROPIOS

RP 351 28/1/2022 y 618 22/4/2022  
CDP: 369 25/1/2022 y 509 19/4/2022

En la ciudad de Manizales a los 31 días del mes de Diciembre de 2022 , se reunieron: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE, Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P y HEIDY LORENA SALDARRIAGA ORDOÑEZ administradora principal de la empresa NAVITRANS S.A.S agencia del municipio de Dosquebradas Risaralda. Como contratista, con, el fin de suscribir el acta de cumplimiento del Contrato Número 093 de 2022.

En consecuencia una vez diligenciada la inspección de la prestación del servicio, se comprobó que la misma se realizó a entera satisfacción del mismo. El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de los servicios prestados, no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones de la mencionada orden de trabajo.





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Relación de actas

No.	DETALLE	VALOR TOTAL
1	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 28.977.000
2	ADICIÓN No. 01	\$ 14.488.500
3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	\$ 43.465.500
4	SE EJECUTARON 7 ACTAS POR UN VALOR DE	\$ 42.694.927
5	VALOR NO EJECUTADO	\$ 770.573

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

HEIDY LORENA SALDARRIAGA O  
Administradora Principal  
NAVITRANS S.A.S  
Contratista

FERNANDO SANCHEZ ANGULO  
Supervisor Contrato 093 de 2022  
Cond/ Operador Equipo Vactor  
La Dorada

YADISON RIOS TORRES  
Supervisor Contrato 093 de 2022  
Cond/ Operador Equipo Vactor  
Chinchiná

Vo. Bo.  
Ing. SERGIO HUMBERTO LOPERA P  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

## ACTA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No .072 de 2023

OBJETO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS, SUMINISTRO DE INSUMOS REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHICULOS INTERNACIONAL OUD 152 Y OCH 236

CONTRATISTA COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S

NIT 890903024 - 1

ADMINISTRADORA PRINCIPAL SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO  
C.C 39.444.280 EXPEDIDA EN RIONEGRO.

VALOR CONTRATO: \$ 33.323.550 IVA INCLUIDO  
ADICION NO. 1 \$ 16.000.000 IVA INCLUIDO  
VALOR TOTAL \$ 49.323.550 IVA INCLUIDO

PLAZO: Desde La Suscripción Del Acta De Inicio Hasta El 31 Diciembre 2023

RECURSOS: PROPIOS  
RP: 279 del 24 de enero – 1121 Nov 10 de 2023  
CDP: 141 del 02 de enero - 0897 Nov 10 de 2023

En la ciudad de Manizales a los 31 días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE, Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P y SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO administradora principal de la empresa NAVITRANS S.A.S agencia del municipio de Dosquebradas Risaralda. Como contratista, con, el fin de suscribir el acta de cumplimiento del Contrato Número 072 de 2023.

En consecuencia, una vez diligenciada la inspección de la prestación del servicio, se comprobó que la misma se realizó a entera satisfacción del mismo. El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de los servicios prestados, no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones de la mencionada orden de trabajo.

### Relación de actas

No.	DETALLE	VALOR TOTAL
1	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 33.323.550
2	ADICIÓN No. 01	\$ 16.000.000
3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	\$ 49.323.550
4	SE EJECUTARON 6 ACTAS POR UN VALOR DE	\$ 43.331.613
5	VALOR NO EJECUTADO	\$ 5.991.937

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO  
Administradora Principal  
NAVITRANS S.A.S  
Contratista



FERNANDO SANCHEZ ANGULO  
Supervisor Contrato 072 de 2023  
Cond/ Operador Equipo Vactor  
La Dorada



YADISON RIOS TORRES  
Supervisor Contrato 072 de 2023  
Cond/ Operador Equipo Vactor  
Chinchiná



Vo. Bo.  
Ing. SERGIO HUMBERTO LOPERA P  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento



LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ  
Secretaria General

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39444280 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2024 05:06 PM



Código Verificación: GUDPS5173L

Válida hasta: 03/04/2024

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2024 05:04:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39444280 SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81507669**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

EXTRANJERO

FECHA: 13 02 24.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**

Empresa de obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS SAESP.

PEPS  
Es Persona Exposta  
Públicamente

SI  NO

NIT/CC: 890.803.239 - 9.

GRAN CONTRIBUYENTE SI  NO

SECTOR: ENTIDAD ESTATAL  INDUSTRIAL  TRANSPORTE  CONSTRUCCIÓN  AGROPECUARIO  FINANCIERO  COMERCIAL   
SERVICIO  MINERO  OTRO: \_\_\_\_\_

SEGMENTO: \_\_\_\_\_

CONTACTO PRINCIPAL: Crishan Mateo Loaiza Alfonso.

CARGO: Gerente.

DIRECCIÓN PRINCIPAL: Carrera 23 #75-82.

CIUDAD: Manizales

TELÉFONO FIJO: 8867080 CELULAR: \_\_\_\_\_

E-MAIL: gerencia@empocaldas.com.co

**DATOS DE QUIEN RECIBE LA FACTURA ELECTRÓNICA**

NOMBRE COMPLETO: Crishan Mateo Loaiza Alfonso.

CARGO: Gerente.

E-MAIL: gerencia@empocaldas.com.co.

TELÉFONO FIJO: 8867080.

CELULAR: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: Carrera 23 #75-82.

CIUDAD: Manizales.

**AUTORIZACIÓN CONSULTAS EN LISTAS**

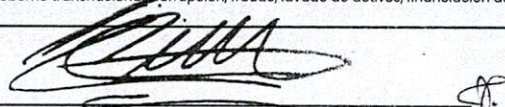
El (los) abajo firmante (s) actuando en nombre propio y/o en representación de la sociedad, autorizo a NAVITRANS S.A.S. de manera irrevocable, escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, para que toda la información personal, actual y la que se genere en el futuro fruto de las relaciones comerciales y/o contractuales establecidas con NAVITRANS S.A.S. referente a mi comportamiento e información financiera, crediticia, origen de fondos, antecedentes disciplinarios, penales y civiles, noticias referentes a temas LA/FT/FPAMD y C/ST, comercial y servicios que existan o puedan existir en bases de datos, centrales de riesgo o de información, nacionales o internacionales, especialmente aquellos referidas al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones que directa o indirectamente tengan carácter dinerario, independientemente del carácter del contrato que les de origen, sea administrada, capturada, procesada, operada, verificada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada. Autorizo para que NAVITRANS S.A.S. consulte las listas públicas establecidas para el control de LA/FT/FPADM y C/ST, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas, correspondiente a la persona jurídica que represento y las partes relacionadas. Para el caso de personas jurídicas, entiendo que la consulta se realiza, tanto de la persona jurídica, como para los representantes legales y accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social. Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de NAVITRANS S.A.S. Igualmente, autorizo a NAVITRANS S.A.S. a entregar mi información de forma verbal, escrita o puesta en disposición de terceras personas (autoridades administrativas y judiciales que lo requieran), a los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal o administrativa cuando sea solicitado en desarrollo de una investigación, o a otros cuando tengan una finalidad estrictamente comercial, financiera, crediticia y de servicio.

**AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autorizo a NAVITRANS S.A.S. identificada con N.I.T 890.903.024-1, para dar tratamiento respectivo a mis datos personales y demás información suministrada en el proceso de registro de clientes y/o proveedores como: nombre, apellido, número de identificación, teléfono, dirección, correo electrónico, datos de cuenta de ahorros y/o corriente o cualquier información adicional que pueda llegar a tener acceso como consecuencia de mi proceso de creación, actualización de datos o en el desarrollo de la relación comercial. Confirmando y acepto por medio del presente escrito, que he tenido acceso, he leído y he comprendido la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como el aviso de privacidad de la empresa NAVITRANS S.A.S (a las cuales podrá acceder en el sitio web www.navitrans.com.co). Siendo así, autorizo a NAVITRANS S.A.S. para utilizar mis datos personales con las siguientes finalidades: almacenamiento, custodia y tratamiento, comunicar campañas comerciales y de postventa, invitar a eventos, informar sobre actividades de formación y actualización para el cumplimiento de los estándares propuestos de la marca, comunicar noticias, realizar actualización de datos, informar sobre nuevos productos y/o servicios que estén relacionados con los servicios contratado(s) o adquiridos(s) y cualquier otra similar o afín con los mismos. Si usted desea ejercer alguno de sus derechos relacionados con su información, por favor dirigirse a la Calle 11 Sur # 50-50, Medellín, Antioquia; en el teléfono (604) 360 6161 Ext 290, email: info@navitrans.com.co, Línea gratuita nacional 018000510080.

**DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES**

Declaro que los recursos con los cuales se ejecutará el contrato o relación comercial no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiré por ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita. Asimismo, la información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de la misma y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi vínculo comercial con Navitrans. Declaro que no tengo conocimiento de que existe contra mí investigaciones penales, disciplinarias o fiscales, procesos o sanciones penales por delitos dolosos, estando NAVITRANS S.A.S. facultada para efectuar las verificaciones y monitoreos que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica, si verifica que yo, la sociedad que represento o alguno de mis empleados, socios, proveedores o clientes, presenta investigaciones o procesos relacionados con delitos asociados a lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y/o soborno transnacional, o existe información en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a NAVITRANS S.A.S. frente a un riesgo legal, de contagio o reputacional. Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del negocio jurídico con NAVITRANS S.A.S. es veraz y exacta estando dicha empresa facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el negocio jurídico, si verifica, o si tiene conocimiento de que ello no es así. En ese sentido, autorizo a NAVITRANS S.A.S. a recolectar, almacenar y tratar los datos obtenidos de bases de datos públicas como las suministradas en el presente formulario con la finalidad de prevenir riesgos reputacionales, operacionales, de contagio o legales por conductas asociadas a soborno transnacional, corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, y sus delitos fuente.



FIRMA REPRESENTATE LEGAL: \_\_\_\_\_

Para actualizar sus datos envía este formulario al correo: cliente@navitrans.com.co si requerimos información adicional lo estaremos contactando.